

DECRETO:

001

TEMUCO:

13 ENE 2026

VISTOS:

- 1.- La Ley N.º 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N.º 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°225, de fecha 05 de julio de 2022, que aprueba el Manual de Organización y funciones del Departamento de Salud Municipales de Temuco.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 5170 de 15 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2026.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N°3.758, de fecha 27 de octubre de 2022, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", decreto de Aprobación de programas de actividades Municipales, en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que las personas cuidadoras de personas con dependencia severa cumplen un rol fundamental en el sistema de salud, brindando atención diaria, apoyo emocional y cuidados permanentes, enfrentando altos niveles de sobrecarga física, emocional y social.
- 2.- Que el Departamento de Salud Municipal de Temuco reconoce la necesidad de generar instancias de reconocimiento, autocuidado y fortalecimiento del rol cuidador/a, promoviendo su bienestar integral y visibilizando su contribución a la comunidad.
- 3.- Que en el marco de las políticas de promoción y participación comunitaria en salud, resulta pertinente desarrollar una jornada de autocuidado y reconocimiento dirigida a cuidadores y cuidadoras de personas en situación de dependencia severa inscritos en los centros de salud municipales.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la siguiente actividad que pasa a ser parte integral de este decreto:

Nombre de la actividad	JORNADA DE AUTOCUIDADO Y RECONOCIMIENTO A CUIDADORES/AS DE PERSONAS CON DEPENDENCIA SEVERA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE TEMUCO
Duración	05 de enero al 28 de Febrero 2026
Fecha y horario actividad	30 de enero de 2026 de 10:00 a 20:00 hrs
Lugar	Complejo y Delegación Municipal de Labranza, Temuco
Metodología	Actividad presencial de autocuidado y reconocimiento, que contempla: • Espacios recreativos y de esparcimiento. • Actividades de autocuidado físico y emocional. • Instancias formativas breves orientadas al fortalecimiento del rol cuidador/a. • Ceremonia de reconocimiento al rol de las personas cuidadoras

Objetivo general de la actividad	Promover la salud integral personas a lo largo de su ciclo de vida, En el Complejo Municipal de Labranza y en la Delegación Municipal de Labranza se realizará una jornada de reconocimiento dirigida a cuidadores y cuidadoras de personas con dependencia severa, con el propósito de visibilizar y valorar la labor fundamental que desempeñan en el cuidado diario, así como entregar herramientas prácticas de autocuidado y apoyo psicosocial, que contribuyan al fortalecimiento de su rol. Dicha actividad contará con el acompañamiento y apoyo de los equipos de salud del Departamento de Salud Municipal de Temuco, quienes desarrollarán instancias de orientación, contención y promoción del bienestar integral, fortaleciendo el vínculo entre la red de salud municipal y las personas cuidadoras.
Beneficiarios directos e indirectos	• Aproximadamente 800 cuidadores/as de personas con dependencia severa, usuarios/as de los centros de salud municipales de Temuco, de los cuales asistirán aproximadamente 150 personas • Equipos PADI del DSM • Directivos de los centros de salud municipal de Temuco • Dirigentes de los consejos de desarrollo local DSM Temuco • Encargadas de participación centros de salud del DSM Temuco • Director y funcionarios DIDECO Temuco
Beneficiarios indirectos:	• Personas con dependencia severa inscritos en los centros de salud municipales y sus familias
Gasto Programado	\$200.000 para la adquisición de alimentos: Frutas, jugos, frutos secos, semillas, lácteos, pan integral, galletas, barras de cereal, verduras, granos/cereales, harinas, carnes, legumbres, azúcar, sal, huevos, agua y aceites Frutas, frutos secos, semillas, lácteos, pan integral, galletas sin azúcar, barras de cereal, verduras, granos/cereales, carnes, legumbres, azúcar, sal, huevos y aceites . Cuenta 22.12.002 Gastos Menores
Evidencia	Fotografías en redes sociales Factura y fotos de los productos

2.- Los Fondos a Rendir para la adquisición de alimentos serán para compra de: Frutas, jugos, frutos secos, semillas, lácteos, pan integral, galletas, barras de cereal, verduras, granos/cereales, harinas, carnes, legumbres, azúcar, sal, huevos, agua y aceites Frutas, frutos secos, semillas, lácteos, pan integral, galletas sin azúcar, barras de cereal, verduras, granos/cereales, carnes, legumbres, azúcar, sal, huevos y aceites .

3. Dispóngase Fondos a Rendir a la funcionaria de los establecimientos del Departamento de Salud Municipal que se indica:

NOMBRE	R.U.T	VALOR	N° POLIZA	ESTABLECIMIENT O
MARCELA SOTO ARIAS		\$200.000	430935	FIDELIDAD FUNCIONARIA

4.- Asígnese al funcionario señalado, la responsabilidad de dichos fondos, quien está asignado con Póliza de Fidelidad funcionaria, para el manejo de fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


VºBº
D. Asesoría Jurídica


CSB/DVV/GVM

DISTRIBUCIÓN:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud

PREFECT N° 01